



## ¿Qué sucede después que se obtiene una Orden de protección?



Legal Aid Society  
of Middle Tennessee & the Cumberland Mountains  
Working Together. Doing Justice. Restoring Hope.

## Números de teléfono importantes

Secretario del Tribunal

Programa de Violencia Doméstica/Línea directa del estado donde se emitió la orden

Policía estatal

Policía local

Su abogado

Línea directa de violencia doméstica nacional las 24 horas: 1-800-799-SAFE (7233)  
1-800-787-3224 (TDD/TTY)  
En internet en:  
[www.thehotline.org/about-us/contact/](http://www.thehotline.org/about-us/contact/)



Legal Aid Society  
of Middle Tennessee & the Cumberland Mountains

[las.org](http://las.org)

1-800-238-1443

En colaboración con



*Las opiniones, resultados y conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación, programa o exposición son las del/de los autor(es) y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Justicia, la Oficina de programas de justicia, Oficina para las víctimas de delitos, o la Oficina de justicia penal del estado de Tennessee.*  
*Este proyecto cuenta con la subvención del Fondo Nº 2015-VA-GX-0018 y 2016-VA-GX-0053 otorgado por la Oficina para las víctimas de delitos, Oficina de programas de justicia, el Departamento de Justicia de EE.UU. a través de la Oficina de programas de justicia penal de Tennessee*  
Revisado 30/06/20

### ¿Qué ocurre si mi agresor y yo decidimos volver?

Ante todo, revise lo que dice su Orden de protección. ¿La Orden dice que el agresor no puede tener contacto con usted? ¿La orden dice que el agresor tiene que salirse de su casa? Entonces usted debe presentar una petición al juez para que cambie la orden para que puedan vivir juntos.

### ¿La Orden dice que el agresor no puede golpearle o amenazarle? Entonces pueden vivir juntos sin tener que cambiar la Orden.

Para solicitar al juez que cambie su Orden, usted debe presentar una "Petición de modificación". La Petición de modificación pide al juez que cambie la Orden de protección. Debe consultar a un abogado privado para que lo haga en su nombre. Es posible que en la oficina del secretario tengan formularios que puede rellenar usted mismo.

La Orden de protección es una orden judicial. Usted NO PUEDE decidir cuándo caduca o que su agresor puede tener contacto con usted. Usted debe solicitar al juez que modifique la Orden.

### ¿Qué sucede con mi Orden de protección si me mudo?

¿Se va a mudar a otro lugar en Tennessee? Su Orden es válida en cualquier parte de Tennessee. Solo debe llevarla consigo todo el tiempo. De esa manera puede mostrársela a la policía si fuera necesario.

Puede dar copias a la policía local o al alguacil antes de que haya algún problema. También puede dar una copia al tribunal que gestiona las Órdenes de protección.

La Orden de protección es válida en otros estados. Pero cada estado tiene diferentes normas acerca del uso de las órdenes. En algunos estados, usted debe presentar su Orden de protección ante el tribunal local.

¿Cómo puede averiguar cómo usar su Orden en su nuevo estado? Solicite el folleto titulado "Uso de las Órdenes de protección en otro estado" o llame al tribunal, a un refugio para mujeres maltratadas o una oficina de Asistencia legal en esa localidad.



## ¿Qué es una Orden de protección?

La Orden de protección ordena a su agresor que la deje tranquila. No crea que la Orden solamente la mantendrá segura. Aparte de la Orden, usted también debe ayudarse.

Necesita un plan que la ayude a mantenerse segura.

Prepare un plan aunque piense que no habrá una próxima vez. Figure lo que puede hacer para ayudarle a mantenerse segura y la oficina de Asistencia legal puede ayudarle a elaborar un plan de seguridad. A continuación ofrecemos algunos consejos:

- Planifique cómo salirse de la casa si su agresor se aparece.
- Siempre tenga una manera de contactar al 911.
- Esconda su bolso y sus llaves en un lugar donde siempre pueda encontrarlos.
- Piense en los lugares a los que puede ir si tiene que irse de la casa. Elija un lugar como mínimo que no se le ocurriera al agresor de inmediato.

**Mantenga con usted la Orden de protección firmada en todo momento. Esto le ayudará a mantenerse a salvo y ayudará a la policía si usted les llama.**

**La Orden de protección indica al agresor que no puede golpearle o amenazarle.**

Si su agresor le golpea o amenaza, llame al 911. Muestre la Orden a la policía. La policía puede detener a su agresor. Pero es necesario que sepan que usted tiene una Orden de protección. Y es necesario que crean que su agresor ha desobedecido la orden. No tienen que ver al agresor desobedecer la Orden, pero sí tienen que creer que el agresor violó la Orden.

**Si la Orden estipula que no puede haber ningún contacto, significa que el agresor:**

- No puede vivir con usted.
- Tiene que mantenerse alejado de usted.
- También tiene que mantenerse alejado de cualquier niño nombrado en la Orden.
- No puede llamarle o enviarle mensajes de texto, cartas, correos electrónicos o mensajes en las redes sociales.
- No puede hacerle ningún tipo de regalos.
- No puede enviarle mensajes a través de amigos, parientes, vecinos, u otras personas.
- No puede contactarle de ninguna otra manera.

¿Qué sucede si su agresor hace alguna de estas cosas? Llame a la policía. ¿Qué sucede si su agresor no cumple con todo lo que estipula la Orden? Es una grave señal de peligro. Llame a la policía inmediatamente. También debiera comunicarse con la oficina de Asistencia legal o con un abogado privado.

## Maneras de evitar problemas y estar más seguro

- No se comunique con su agresor en persona, por teléfono, las redes sociales, correo electrónico o mensajes de texto
- No se reúna con su agresor. Si se encuentra a su agresor en público, váyase de la zona.
- Manténgase alejado de los familiares y amigos del agresor.
- No abra la puerta hasta que no sepa quién es. Si su agresor viene a su casa, NO le deje entrar. Llame al 911.
- ¿Qué sucede si le dicen que puede tener contacto porque la Orden ha sido modificada o caducó? Averigüe primero con el tribunal que dictó la orden. No tenga ningún contacto con el agresor hasta que el tribunal diga que puede hacerlo o hasta que obtenga un documento del tribunal que diga que la Orden ha sido modificada o caducó.

## ¿Qué sucede si la policía detiene a mi agresor?

Se celebrará una audiencia para decidir si su agresor desobedeció la Orden de protección. Puede que su agresor salga de la cárcel bajo fianza antes de que la audiencia tenga lugar. Se comunicarán con usted si se libera al agresor. Planifique cómo mantenerse seguro(a) hasta que se celebre la audiencia.

Comparezca a la audiencia. Para averiguar los detalles acerca de la audiencia, llame a la oficina del Fiscal de Distrito. En la audiencia, si el juez decide que el agresor violó la Orden, puede ordenar diferentes cosas. El juez puede imponer al agresor una multa de \$50 o enviarle a la cárcel por un período de hasta 10 días. En algunos casos, el período puede ser más largo.



## ¿Qué sucede si la policía no detiene a mi agresor?

Usted puede pedir al juez que castigue al agresor por desobedecer las órdenes del tribunal. Para ello, debe presentar una Petición por desacato al tribunal. Una Petición por desacato es un documento que explica la manera en que su agresor violó la orden. En la misma se pide al juez que castigue al agresor. Antes de presentar una Petición por desacato, se recomienda que consulte a un abogado. Puede que le asignen un abogado gratuito a su agresor. Usted debe contratar su propio abogado o actuar como su propio representante en el tribunal.

## ¿Pueden detener a alguien más si se desobedece mi Orden de protección?

No. Sólo su agresor puede ser detenido por violar la orden. Si el agresor le pide a alguien que se comunique con usted, pueden detener al agresor por ello. Llame a la policía si eso sucede.

## ¿Qué sucede si se imponen cargos penales contra mi agresor?

La oficina del Fiscal de Distrito en su condado se encargará del caso. Llame a esa oficina si tiene alguna pregunta acerca de la causa penal. Usted no necesita traer su propio abogado, pero debe comparecer a la audiencia penal. Para averiguar la fecha de la audiencia del caso penal, llame al Tribunal de Sesiones Generales.

## Mi Orden de protección indica que caduca en una fecha determinada. ¿Qué sucede si todavía la necesito después de eso?

Usted puede solicitar una extensión al tribunal. El juez puede decidir mantener su Orden vigente durante otro año o más si ha habido alguna violación. Si decide que necesita la Orden durante más tiempo, haga la solicitud al menos 30 días antes de que caduque su Orden. La oficina de Asistencia legal puede ayudarle a rellenar los formularios. Es posible que en la oficina del secretario tengan formularios que pueda rellenar usted mismo. También puede pedir ayuda a un abogado privado. Pero asegúrese de solicitar la extensión antes de que caduque la Orden.

## ¿La Orden de protección puede incluir detalles acerca de los hijos y la manutención infantil?

La Orden de protección también puede ordenar a su agresor pagar manutención infantil. Es posible que indique que el agresor solo puede ver a los hijos con otro adulto presente. Usted debe incluir a los hijos en la Petición de Orden de protección para solicitar que el tribunal estipule acerca de los asuntos relacionados con los hijos.

## ¿Puedo mudar a mis hijos a otro estado?

En general, usted debe informar al otro progenitor antes de mudar a sus hijos a otro estado. Es la ley. Pero no es siempre el caso. Para saber si esta ley es aplicable en su caso, llame a la oficina de Asistencia legal o a un abogado privado.